

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31 03-018-2020-00081-00
PROCESO	Servidumbre
DEMANDANTE	ISA S.A. – ESP-
DEMANDADO	COLEL S.A. (EN LIQUIDACION) y otros
ASUNTO	Ordena expedir copia autentica

Medellín, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Solicita el señor apoderado de la parte demandante se remita **copia autentica** de la sentencia proferida el 1 de junio del 2021, sus respectivas constancias de ejecutoria, auto que aclara y corrige, y oficios que ordenan inscribir sentencia y levantar medida cautelar, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yarumal, a las direcciones electrónicas ofiregisyarumal@supernotariado.gov.co, y documentosregistroyarumal@Supernotariado.gov.co para que se registre la misma en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No 037-30309, para lo cual el juzgado

RESUELVE:

ÚNICO: De conformidad con lo dispuesto en el Art.114 CGP, se ordena la expedición de **copia autentica** de la sentencia de primera instancia de fecha 1° de junio del 2021, auto de 7 de julio de 2021 que negó adicionar la sentencia, auto de 23 de agosto de 2021 que precisar que los linderos generales que identifican el predio con M.I. 037-30309, dejando constancia de que las mismas copias digitales, son copia auténtica de los originales que obran en archivos # 43, 46, 48 del cuaderno principal. Se acompañarán de los oficios # 1746 y 1747 de 9 de septiembre de 2021.

Se deja constancia expresa que, las providencias, fueron notificadas en legal forma y se encuentran debidamente ejecutoriadas, y se destinan para legalización de servidumbre de energía eléctrica.

~~NOTIFÍQUESE:~~

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **185** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **30** de **NOVIEMBRE** de **2021**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3e0075582e637a132ed8b137795fe218b1aab3005ff481347ea4aa70bf06997**

Documento generado en 29/11/2021 11:52:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>